



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL: Plato, primero (01) de junio del dos mil veintiuno (2021). Le informo al señor juez que la parte demandante aplazó la audiencia fijada para el día 24 de abril del año en curso, mediante memorial.-

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)

Apoderado: Dr. Pedro Guillermo Díaz Mójica

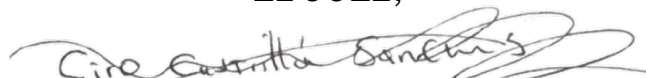
Demandados: Fernando Narvaez Navas y Aroldo López de la Rosa

Rad: 2018-00031.-

Visto el informe de secretaría precedente, CONVOQUESE para el día 9 de junio de 2021, a la hora de las 2:00 de la tarde, para llevar a cabo las audiencias previstas en el artículo 372 y 373 del C.G.P., en donde se practicarán interrogatorios a las partes y se decretarán las pruebas solicitadas, las de oficio que se consideren necesarias y las de instrucción y juzgamiento-

NOTÍFÍQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ,


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO - MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 34
De fecha 02/06/2021